Guayaquil, abril 7 de 2014

SEÑOR
STEFAN JOSE BOHORQUEZ GERARDY
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la primera junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **AGROGERARDY S.A.,** en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía AGROGERARDY S.A., conforme con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de escisión de la compañía Agropecuaria Alemana C.A. (AGROALEMANA) y de constitución de la compañía **AGROGERARDY S.A.**, la cual se creó como resultado de dicha escisión, otorgada ante la Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón, el 24 de febrero del 2014.

Muy atentamente,

AB. SANDRA SANCHEZ GONZALEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía AGROGERARDY S.A. para el cual he sido elegido. Fecha Ut Supra.

STEFAN JOSE BOHORQUEZ GERARDY
C.C. No. 0908081607

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.265
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:09:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AGROGERARDY S.A.,** a favor de **STEFAN JOSE BOHORQUEZ GERARDY,** de fojas **14.843 a 14.845,** Registro de Nombramientos número **4.776**.

ORDEN: 15265

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de abril de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N 794352

IMP. IGM. ea